



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general 3 a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

b) Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Declaración presentada por la International Planned Parenthood Federation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social²

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2019/1.

² La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

A. Información sobre la International Planned Parenthood Federation

La International Planned Parenthood Federation (Federación Internacional de Planificación de la Familia, IPPF por sus siglas en inglés), destacada defensora de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y entidad que presta servicios en todo el mundo, actúa a través de 165 asociaciones participantes y asociados colaboradores de 171 países con el fin de empoderar a las mujeres, los hombres y los jóvenes que viven en las situaciones más vulnerables para que tengan acceso a programas y servicios vitales y puedan vivir con dignidad. Desde 1973 contamos con el reconocimiento como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/2010/INF/4).

B. Introducción

La IPPF acoge con beneplácito el tema del 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, “Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Cuando se cumplen el 25º aniversario del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y el 50º aniversario del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo ofrece una oportunidad única y valiosa de examinar los progresos realizados hasta ahora, determinar los obstáculos que se surgen en la ejecución y definir las prioridades en el plano de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva en el siglo XXI. Tras su reconocimiento como condición previa para lograr el desarrollo sostenible y como meta esencial en la Agenda 2030 (meta 5.6), la ejecución y la materialización del Programa de Acción de la CIPD constituyen ahora una prioridad política más importante que nunca; los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben unir fuerzas para estudiar la manera de acelerar su ejecución y lograr que el acceso universal a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva sea una realidad para todos.

C. La salud sexual y reproductiva y el desarrollo sostenible

Los derechos en materia de salud sexual y reproductiva inciden en las tres dimensiones esenciales del desarrollo sostenible (la económica, la social y la ambiental) y tienen implicaciones profundas para el desarrollo humano y el crecimiento económico.

A nivel individual, doméstico y macro, el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva permite a las personas, y en especial a las mujeres, participar en la vida social, acceder a la educación y participar en el mercado de trabajo estructurado. En algunos países, la mayoría de las mujeres se casan cuando todavía son niñas, a los 15 años o incluso antes. No tienen ninguna posibilidad de decidir por sí solas sobre su propia vida, lo que puede acarrear consecuencias trágicas. En cambio, cuando las mujeres cuentan con acceso a atención de salud sexual y reproductiva y gozan de autonomía en lo que respecta a su propio cuerpo y a la salud reproductiva, tienen más probabilidades de posponer el matrimonio y el embarazo y también de tener menos hijos. Como consecuencia directa de retrasar la edad de matrimonio y de embarazo, las niñas tienen más probabilidades de participar en el

sistema educativo y no abandonarlo. A su vez, esto puede repercutir de manera positiva en sus ingresos futuros y en su participación en el mercado de trabajo.

Los derechos en materia de salud sexual y reproductiva también cumplen una función importante para lograr la equidad social y proteger el medio ambiente. Por ejemplo, el acceso a los servicios correspondientes puede permitir a las mujeres y los hombres tomar decisiones con conocimiento de causa sobre su futuro y el futuro de su familia (en particular, sobre su salud, su educación y sus finanzas), algo indispensable para poner fin a la transmisión de la pobreza de una generación a otra entre los grupos más marginados.

Varios de los problemas de sostenibilidad que aquejan al mundo, entre ellos, los relacionados con el consumo de los recursos no renovables del planeta, están ligados a que millones de mujeres y hombres carecen de acceso a la planificación familiar. No es de extrañar que, al negar a las familias la información y los servicios necesarios para que elijan opciones sostenibles en relación con el ritmo al que amplían la familia, en las comunidades y los países surjan tasas elevadas de crecimiento demográfico que ejercen presión sobre el medio ambiente. La reducción del consumo, especialmente en los países de ingresos altos, es la manera más eficaz de mitigar los efectos del cambio climático. No obstante, muchos países también son conscientes de que la mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva y la educación sexual integral son dos factores que podrían facilitar sus esfuerzos encaminados a aumentar la sostenibilidad. Pese a ello, la financiación y la definición de prioridades en muchos aspectos de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva siguen siendo insuficientes.

El reconocimiento de la interrelación que existe entre todos los aspectos del desarrollo sostenible y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva —que se refleja en el Programa de Acción de la CIPD— quedó formalizado en la Agenda 2030 por medio de las metas específicas asociadas a los objetivos de igualdad de género y acceso a los servicios sanitarios:

- 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

D. Recomendaciones

Garantizar los derechos de todos en materia de salud sexual y reproductiva es la esencia de la respuesta del mundo al reto de generar un desarrollo sostenible, pero no basta con afirmar meramente la conformidad con esa idea; debemos velar por que se cumplan los compromisos contraídos mediante la elaboración del Programa de Acción de la CIPD, todos sus exámenes posteriores y las conferencias regionales, compromisos que están reflejados en la Agenda 2030.

1. Afianzar el éxito

En suma, ahora que nos adentramos en la segunda mitad de la época de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), debemos procurar que el Programa de Acción de la CIPD y su ejecución se fundamenten en la comprensión de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, de los grupos más necesitados y de la

manera de asegurar que nadie se quede atrás, y velar por que se amplíe la comprensión de esas nociones; esta debe ser una prioridad política y de desarrollo. Durante los últimos 25 años se han producido grandes avances en la interpretación y la materialización de los derechos para todos en materia de salud sexual y reproductiva; esa trayectoria ascendente debe continuar. Es imperioso que en el 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo y en las celebraciones por el 25º aniversario de la CIPD se integren con claridad los exámenes nacionales y regionales resaltando sus conclusiones, lagunas y problemas, y tomando en consideración los planes de ámbito regional con miras a seguir aplicando el Programa de Acción de la CIPD en todas las instancias. Además, confiamos en que el UNFPA defienda y respalde los resultados de los exámenes regionales y los acuerdos mundiales por el 25º aniversario de la CIPD (CIPD+25), y trabaje en la medida máxima que lo permita su mandato para promover los derechos en materia de salud sexual y reproductiva en todo el mundo.

A fin de lograr un apoyo político constante, los Gobiernos deben manifestar con claridad su apoyo a la continuidad del programa establecido en la CIPD, y su liderazgo a ese respecto, a nivel nacional, regional y mundial, y defender públicamente ese programa allí donde sea posible.

2. Los ODS y el Programa de Acción de la CIPD

Para que cumplan sus respectivos cometidos, es necesario que estos dos programas se vinculen y refuercen mutuamente; la función de los Gobiernos nacionales, con su actuación a todos los niveles, es fundamental a este respecto. Confiamos en que los gobiernos de todas las regiones velen por que las prioridades de la CIPD y de sus conferencias de examen se integren de manera significativa en su labor encaminada a materializar la Agenda 2030, incluidos los aspectos de la implementación, la supervisión y la rendición de cuentas. Pedimos a los Gobiernos que hagan lo posible por que sus planes para cumplir la Agenda 2030 incorporen los resultados del Programa de Acción y el proceso de la CIPD después de 2014 a nivel regional y global, así como los resultados regionales de los exámenes relacionados con la CIPD+25. Asimismo, alentamos a los Gobiernos a cerciorarse de que estén vinculando los foros regionales de desarrollo sostenible a los resultados del Programa de Acción y el proceso de la CIPD después de 2014 a nivel regional, así como al foro político de alto nivel y a los ODS.

3. La sociedad civil y la juventud

Como asociados esenciales para transformar la CIPD y el Programa de Acción de teoría en realidad, y como agentes de cambio fundamentales en el diseño y la ejecución de los programas y la rendición de cuentas al respecto, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las impulsadas por jóvenes y las que los atienden, son vitales. Los procesos mundiales de la Comisión de Población y Desarrollo y de la CIPD+25 deben asegurar la participación efectiva de la sociedad civil, incluidos los jóvenes, a todos los niveles. Los Gobiernos deben garantizar que exista un espacio adecuado para la participación de la sociedad civil en todas las instancias e incluir a representantes de la juventud y la sociedad civil en sus delegaciones oficiales para los exámenes regionales y los acontecimientos mundiales. Manifestamos nuestra preocupación por la reducción del espacio para la sociedad civil e instamos a los Gobiernos a que procuren un entorno legal y social que favorezca la participación sostenible de la sociedad civil, que esté exento de violencia, estigma y discriminación y presiones y que permita a las organizaciones de la sociedad civil contribuir a la sociedad y a la elaboración de políticas. Además, los Gobiernos deben garantizar en particular la protección de los derechos humanos y la participación efectiva de los defensores de los derechos humanos de las mujeres y los jóvenes en los debates

públicos y de políticas de sus respectivos países, así como velar por que sus opiniones se tengan en cuenta.

También alentamos a los Gobiernos a velar por que en los foros mundiales y regionales de toma de decisiones, por ejemplo, en las comisiones económicas de las Naciones Unidas, se cree un espacio para la participación de la sociedad civil en los exámenes regionales, entre otras maneras, apoyando el registro de organizaciones no acreditadas por el Consejo Económico y Social y permitiendo su participación en los debates plenarios.

4. No dejar a nadie atrás

Los avances en la efectividad de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y en la aplicación del Programa de Acción de la CIPD durante los últimos 25 años han sido notables. Sin embargo, queda mucho por hacer para eliminar las desigualdades entre países y dentro de ellos y, en último término, alcanzar las metas de la CIPD y la CIPD después de 2014. Al mismo tiempo, los Estados Miembros deben reconocer que las necesidades de las personas cambian a lo largo de la vida y, así, elaborar programas y políticas que reflejen las necesidades de todos, tanto los jóvenes como los mayores y las personas que se enfrentan a la subfertilidad. Sigue habiendo poblaciones a las que se niegan servicios a causa del estigma y la discriminación. Por ejemplo, el estigma que rodea al VIH y a las personas que viven con el VIH constituye una importante barrera para acceder a servicios muy necesarios, y los jóvenes solteros se enfrentan a impedimentos considerables para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Asimismo, se enfrentan a dificultades excepcionales cuando buscan servicios de aborto y pueden verse afectados de manera desproporcionada por el estigma que acarrea este. Las actitudes, las prácticas y los conocimientos del personal sanitario inciden en la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva prestados a las personas de diversos orígenes. Por ejemplo, un estudio sobre los servicios de atención a la violencia de género prestados en los centros de atención sanitaria del Afganistán indicó la existencia de grandes deficiencias en los conocimientos y las actitudes del personal sanitario y en su actuación para ayudar a las personas sobrevivientes.

Tanto en el Programa de Acción de la CIPD como en la Agenda 2030 se afirma que, para que se considere que han cumplido su cometido, toda persona deberá tener acceso a la gama completa de cuidados de salud sexual y reproductiva y ejercer plenamente sus derechos. Todo enfoque o programación que no atienda las barreras al ejercicio de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, en particular, el estigma, la discriminación y la desigualdad entre los géneros, o que no proporcione información y servicios relacionados con ellos que sean accesibles, aceptables y de buena calidad, equivaldrá a una ejecución incompleta de esos programas.

Los Gobiernos deben mejorar sus sistemas nacionales de datos para que les faciliten la tarea de reconocer a las poblaciones que no pueden acceder a los servicios y, en colaboración con las poblaciones afectadas, elaborar programas específicos orientados a esos grupos y reducir el estigma y la discriminación en la prestación de servicios.

5. La aplicación y la rendición de cuentas

Es imperioso que los compromisos contraídos por los Gobiernos se pongan en práctica por medio de una educación y unos cuidados oportunos, respetuosos y de calidad, lo que incluye el acceso a una educación sexual integral. Los Gobiernos deben garantizar la existencia de leyes, políticas, reglamentos y programas nacionales bien financiados mediante recursos internos que permitan cumplir el Programa de Acción de la CIPD. Además, los Gobiernos deben conceder prioridad a atender las

lagunas en la aplicación del Programa de Acción de la CIPD determinando los obstáculos existentes y priorizando las medidas urgentes para cumplir sus compromisos relativos a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, especialmente los de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes de poblaciones subatendidas y marginadas.

La sociedad civil y otros tienen un papel clave que desempeñar para que los Gobiernos rindan cuentas, y deben recibir apoyo para que puedan cumplir una función de supervisión independiente en relación con el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD y con la labor de asegurar que nadie se esté quedando atrás. Con ese propósito, los Gobiernos deberían establecer mecanismos sólidos y transparentes de rendición de cuentas, con una participación plena y efectiva de la sociedad civil a nivel nacional, para supervisar sus propios progresos hacia el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD, los compromisos nacionales y regionales relativos a la CIPD después de 2014 y los exámenes de la CIPD+25.
